



**Sistema de Transporte Colectivo**  
Gobierno de Nuevo León



**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey**

Invitación Restringida Nacional No. STCM-01/2021-IR relativa a:

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES EN GRUPO PARA DIRECTORES Y GERENTES DEL S.T.C. METRORREY.**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

Acta que se formula, siendo las 16:00 horas del día 18 de febrero de 2021, perteneciente a la junta convocada por el S.T.C. Metrorrey con relación a la Invitación Restringida cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de las bases del presente procedimiento y en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 72, 73 y 85 de su Reglamento; así como en concordancia con lo establecido en el numeral IV de las Bases del presente procedimiento, se reunieron en la Sala de Juntas de Dirección General sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Centro, Monterrey, Nuevo León, los integrantes del Comité de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey y funcionarios correspondientes, con el objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias para la preparación de las proposiciones de la presente Invitación Restringida y que forman parte integrante de la misma, por lo que el Ing. Jorge Iracheta Puente, Gerente de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones del STC Metrorrey, en representación de la Unidad Contratante, procede a la presentación de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta:

Funcionarios:

Nombre	Cargo
Ing. Jorge Iracheta Puente	Gerente de Administración / Presidente del Comité de Adquisiciones del STC Metrorrey
Lic. Héctor Manuel Garza Lomas	Gerente Jurídico del STC Metrorrey
C.P. Erika Yadira González Gómez	Representante de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León
C. Claudia Edith Rivera López	Encargada del Despacho de la Gerencia de Adquisiciones - Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del STC Metrorrey
Lic. Víctor Adrián García Tamez	Gerente de Recursos Humanos del STC Metrorrey
Mtro. Armando Noé Casarez Calderón	Jefe de Auditoría Operativa y Representante de la Gerencia de Contraloría Interna del STC Metrorrey

Acto seguido, procede con la lectura a los cuestionamientos presentados por los Participantes Invitados, esto en orden alfabético, como a continuación se detalla:

Licitante: **METLIFE MÉXICO, S.A.**

**Pregunta 1.-**

**Página 4, II.-** Origen de los recursos, para efectos de claridad y legalidad del presente procedimiento de Adquisición Pública, se solicita a la Convocante se sirva indicar si cuenta con la **autorización presupuestaria** y recursos



**Sistema de Transporte Colectivo**  
Gobierno de Nuevo León



**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey**

económicos, legalmente autorizados para la contratación de seguro de personas que se solicita. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** Se confirma que sí se cuenta con suficiencia presupuestaria y recursos económicos legalmente autorizados.

**Pregunta 2.-**

En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita a la Convocante se sirva indicar el procedimiento y fundamento legal bajo el cual espera recibir los recursos para cubrir el pago de primas de seguro que se solicita. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** Ver respuesta a la pregunta anterior No. 1 de este mismo cuestionario.

**Pregunta 3.-**

En complemento a las preguntas anteriores y sólo para el caso de que se llegara a otorgar el servicio por un plazo limitado, sin que la Convocante obtenga el presupuesto para realizar el pago de primas correspondiente, se solicita a ésta se sirva ratificar que, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** No aplica, la Convocante cuenta con presupuesto para realizar el pago de las primas correspondientes.

**Pregunta 4.-**

Cómo complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., en cuyo caso; agradeceremos se sirva manifestar lo conducente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** Se le aclara al participante que dicha contratación del concurso de invitación restringida comprende una prestación laboral, como derecho adquirido derivado por voluntad del contratante (Metrorrey).

**Pregunta 5.-**

A efecto de permitir una participación equitativa, clara y transparente entre los licitantes, agradeceremos de la Convocante indicar el presupuesto asignado para poder otorgar la prestación que se licita. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** Se le informa al participante que no es posible otorgar dicha información.

**Pregunta 6.-**

Para efectos de legalidad del presente procedimiento, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que la contratación de seguro de personas objeto de este procedimiento, no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** Se confirma.

**Pregunta 7.-**

**Página 9, Anexo T-6.** Respecto del requerimiento relativo a acreditar una calificación mayor a 8.15 en el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) de la información que aparezca publicada por la CONDUSEF; agradeceremos de la Convocante considerar que la calificación será a partir de la mínima aprobatoria, toda vez que el indicador, no es objetivo en cuanto al desempeño de atención a usuarios por parte de una Institución de Seguros. Cabe precisar que dicho índice, no particulariza su resultado en función de la valoración de un ramo de seguro específico y un número determinado de asegurados. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** Favor de apegarse a lo establecido en el Anexo T-6 del numeral 6.2.2 de las bases del presente



**Sistema de Transporte Colectivo**  
Gobierno de Nuevo León



**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey**

procedimiento de invitación restringida.

**Pregunta 8.-**

En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, agradeceremos de la Convocante eliminar el requisito, considerando que el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) mide la calidad operativa de la atención y servicio en la gestión de las reclamaciones de pólizas de seguro individuales, en su mayoría, que los clientes presentan ante la Comisión Nacional de las Instituciones Financieras; la evaluación de las pólizas individuales en su comportamiento y cumplimiento, no particulariza su resultado en función de un seguro colectivo y en su caso no representa la falta de cumplimiento en el pago de las indemnizaciones de pólizas colectivas, ni pone en riesgo la atención que la licitante puede brindar a la convocante y sus asegurados. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** No se acepta su propuesta.

**Pregunta 9.-**

En alcance a la pregunta anterior y en caso de ser respondida en sentido negativo o bien, a través de la respuesta de estilo "apegarse a bases", respecto del requerimiento de contar con un Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) mayor a 8.15, agradeceremos de la Convocante señalar el fundamento legal u objetivo de solicitar dicho requerimiento, toda vez que en términos del artículo 134 Constitucional, para adquisiciones públicas, basta con aseguren al Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** Se le aclara al participante, que no obstante el supuesto que refiere en su cuestionamiento es correcto, también lo es que dicho precepto establece que se presenten proposiciones solventes, es decir, aquellas proposiciones que satisfagan todos los aspectos descritos en las bases del presente procedimiento de invitación restringida, de conformidad con el artículo aludido en relación con los artículos 25 tercer párrafo y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y las bases de la presente invitación Restringida.

**Pregunta 10.-**

En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que sea respondida en sentido de apegarse a bases o de forma negativa, apreciaremos de la convocante ratificar que aquellos requerimientos que carezcan de fundamento legal no podrán ser utilizados para limitar la libre participación en el presente procedimiento de adquisición pública y por ende se podría generar una nulidad en el procedimiento de adquisición y posiblemente una responsabilidad administrativa para los servidores públicos que en él participen. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** Favor de apegarse a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Pregunta 11.-**

**Página 15, 11.-** Del contrato. Agradeceremos de la Convocante confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** Se confirma.

**Pregunta 12.-**

**Anexo, de la Ficha técnica, Numeral III,** agradeceremos amablemente a la Convocante confirmar que se podrán Limitar las consultas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** No se acepta su propuesta.

**Pregunta 13.-**

Anexo de la Ficha técnica, respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que



**Sistema de Transporte Colectivo**

Gobierno de Nuevo León



**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey**

se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

**Respuesta:** Se ratifica.

**Pregunta 14.-**

En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la Convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

**Respuesta:** Ver respuesta a la pregunta anterior No. 13 de este mismo cuestionario.

**Pregunta 15.-**

Anexo de la Ficha técnica; con el objeto de que todos los licitantes que participamos en el presente proceso lo hagamos en igualdad de condiciones, amablemente solicitamos a la Convocante nos sea proporcionada la siniestralidad de los últimos cinco años en el que se indique: cobertura afectada, fecha de ocurrencia, fecha de pago e importe pagado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** Ver aclaración 2.

Habiéndose dado respuesta a todos los cuestionamientos presentados, la Unidad Contratante procedió a realizar las siguientes aclaraciones generales:

**Aclaración 1.-** Se hace la aclaración relativa a que no existirá relación laboral directa entre los trabajadores del participante invitado ganador y la Contratante, estableciéndose de igual manera que en caso de cualquier contingencia laboral el participante invitado ganador se compromete a sacar en paz y a salvo a la Contratante debiendo cubrir cualquier clase de indemnización y/o gastos que tuvieran a cargo la Contratante.

**Aclaración 2.-** Se les informa a los participantes, que se les hará llegar de forma digital por medio de correo electrónico, el documento de reporte de siniestralidad de los últimos años, a la dirección de correo electrónico a la cual les fue enviada la respectiva invitación al presente procedimiento.

Se hace mención en la presente Acta, que no se recibieron preguntas adicionales de acuerdo a lo indicado en el numeral 5 de las Bases de la Invitación Restringida, de los demás participantes invitados en el presente procedimiento. Así mismo se hace constar que la participación en el presente acto, del representante de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, fue de forma remota por medio de la aplicación digital denominada "Whatsapp", por lo que suscribirá la presente Acta posteriormente.

**La Unidad Convocante hace del conocimiento de los participantes que las adecuaciones al proceso de la presente Invitación Restringida que dentro de la presente sesión cambien el contenido de las Bases, serán obligatorias a partir de esta fecha, sirviendo la presente notificación legal, conforme a lo dispuesto en las Bases del mismo procedimiento y en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.**

No habiendo asuntos generales que tratar, el Presidente del Comité da por terminada la presente Sesión a las **16:05 horas del día 18 de febrero del año 2021**(dos mil veintiuno), firmando la presente Acta los miembros asistentes, para constancia de los Acuerdos que se tomaron.



**Sistema  
de Transporte  
Colectivo**

Gobierno de Nuevo León



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN**

**Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY  
CON VOZ Y VOTO**

Ing. Jorge Iracheta Puente  
Presidente del Comité de Adquisiciones  
y Gerente de Administración del S.T.C. Metrorrey

**No asistió**

Representante de la Secretaría de Administración  
del Estado de Nuevo León

Lic. Héctor Manuel Garza Lomas  
Gerente Jurídico  
del S.T.C. Metrorrey

**CON VOZ**

C.P. Erika Yadira González Gómez

Representante de la Contraloría y Transparencia  
Gubernamental del Estado de Nuevo León

Dejando salvaguardas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y  
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.

C. Claudia Edith Rivera López  
Encargada del Despacho de la Gerencia de Adquisiciones/  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones  
del S.T.C. Metrorrey

Lic. Víctor Adrián García Tamez  
Gerente de Recursos Humanos del STC Metrorrey

Mtro. Armando Noé Casarez Calderón  
Jefe de Auditoría Operativa  
y Representante de la Gerencia de Contraloría Interna  
del S.T.C. Metrorrey

Las presentes firmas forman parte del Acta de la Junta de Aclaraciones de la Invitación Restringida Nacional No. STCM-01/2021-IR, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES EN GRUPO PARA DIRECTORES Y GERENTES DEL S.T.C. METRORREY**, de fecha 18 de febrero de 2021.